



DECRETO N° 1385

CHIGUAYANTE, 03 DIC. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; el Memorando N° 106/2013 del Jefe de Operaciones DAS; Ordenes de Compra seleccionadas de los proveedores CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, RUT 12.125.928-1 y COMPUTACION INTEGRAL S.A. , RUT 96.689.970-0; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 264 de fecha Noviembre 22 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptanse las ofertas en convenio marco y adjudíquese a las empresas CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, RUT 12.125.928-1, por un monto total de US\$ 592,62.- (Quinientos noventa y dos dólares con sesenta y dos centavos) IVA incluido, según detalle de Orden de Compra 2773-484-CM13; y a la empresa COMPUTACION INTEGRAL S.A. , RUT 96.689.970-0, por un monto total de US\$ 1.354,70 (Mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con setenta centavos) IVA incluido, según el detalle de Orden de Compra 2773-483-CM13.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



-5 DIC 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE